

Proximo febrero, para que el Sr. D. Juan Joseph Gal-
teas, Regidor de esta Ayuntamiento. Continúe en su oficio
de Cívico, Sin embargo de estar Comprehendido en la Or-
den Expedida para que fuesen los Comprehendidos en
ella, no presentando nuevos títulos, por las Razones que
Expone. No se. queda en su inteligencia, para
rehabilitación.

Puentes en la Leg. de Alguazil, Sr. D. Juan Gandolal, Vec. hno presente a la
Cuidado, que en virtud de la Comisión que le Confi-
rió en Cauda de Veintey Nro. de Agosto del año

Proximo pasado, se ha informado de los trabajos
que se ordena de D. Rodrigo Galteas, como
Procurador de la Leg. de Alguazil, se han Exocu-
tado en los Caninos de Aliverares, Firioa, y la Fuencanta
los que se allan con toda firmeza, por sea de los
y con las demas Circunstancias correspondientes para el
trabajo; cuyo importe segun la satisfacion dada por
Thomas Galteas, maestre de Alcaide, que los a Constaudo,
y entrega, son sesenta y siete R. y diez y siete
maras. Vellon, que a suplico dho. Procurador, de que los a
la Arca para denta Cívico. sobre que se oiaa el Combe-
niente. Y haviendolo dydo, aprubo esta disposicion. Y

Alordó que los derechos Veintey Cívico Nales y medio que
Corresponden del tercio de este Ayuntamiento, se paguen en
propio despachandose Libranientos en forma Contosa en
Depositarlo Administrador, a favor del Refeido Don
Rodrigo Galteas.

S. D. de los Ciegos. Al Señor D. Juan. Tomas Montoso, Vec. hno
presente, como allandose fiel Exocutor actual en los pre-
sentes meses, con el Sr. Antonio Donata, Juado, y
les a Cito saber auto de S. Provisor y Vicario Geal;

Para que sus sucesores en este Cargo y el que dire
desde Septiembre del año proximo pasado, vuelvan